

## Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE JURISDICCIÓN COACTIVA

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-5619-2016.

Bogotá, D.C. 24 de Octubre de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad AMERICA'S AIR S.A.S, identificada con NIT:

Resolución No. 7409 del 29 de Abril de 2014

Fecha Ejecutoria

06 de junio de 2014

Fecha Límite de Pago

16 de junio de 2014

Valor Tasa de vigilancia 2013

\$ 210.983.00

Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

## MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la sociedad sancionada AMERICA'S AIR S.A.S, identificada con NIT: 900.458.247-3, por la siguiente suma de dinero:

Resolución No. 7409 del 29 de Abril de 2014

Fecha Ejecutoria

06 de junio de 2014

Fecha Límite de Pago

16 de junio de 2014

Valor Tasa de vigilancia 2013

\$ 210.983.00

> más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad AMERICA'S AIR S.A.S, identificada con NIT: 900.458.247-3, con domicilio en la Calle 3 No. 66 - 35 Hangar 82 Aeropuerto, Medellín — Antioquia, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, para que pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad AMERICA'S AIR S.A.S, identificada con NIT: 900.458.247-3

de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

REBECA MEJÍA SIERRA

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Paola Velásquez Peña – Contratista